



Señor marqués de

SEBASTIÁN DE VERA
MARAVEDES. AÑO DE M.D.
CC. LXXVIII
SEBASTIÁN DE VERA

Cabildo de la Villa de Sevilla
Sobre Céd. de S. M. de 1787.

En villa de Sevilla a primeros día del
mes de Enero Año mil setecientos ochenta y

ocho años. Los señores D. Juan de Alvarado y D. Juan de
García de los Ríos, D. Alonso Pérez de los Cobos, y Pedro de
Abellán, Alcaldes mayores y ordinarios, D. Blas Guardado
Jiménez, D. Josef Antonio Larilla, D. Josef Martínez de Torres,
y Roque Martínez de Torres Regidor, y D. Pedro de
la Torre y Alarcá, Alguacil mayor, Comisario, Justicia, y Pro-
curador de esta dha. Villa, en unánime sesión, estando juntos
y congregados en su Sala Capitulada como lo han de ser, y
concurrido en fuerza de votación con el dho. ayuntamiento, y con
intervención del Sr. D. Juan de los Ríos, Comisario de los Cobos, D. In-
diano Ponzano de este Convento, para efecto de abrir el
Pliego de Cédulas, y proveer lo que toca a Justicia
Gobernativa, y Mayoría del dicho Real, y principal
a esta dha. Villa para el presente año, habiéndose pre-
sente a manifestar p. dho. Sr. Alcalde mayor el referido Plie-
go, se ha visto y halla una Provisión de la Ex. Ma. S. M.
de Burgos de 1787, en virtud de la qual se comisiona a
los señores Alcaldes ordinarios en ambos Cabildos, D. Pedro Anto-
nio de los Ríos, y Juan Ruiz de Torres, D. Pedro de
Alvarado, y Juan Ruiz de Torres, y D. Pedro de

